



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000636-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215240017 - 7]

Visto, el Memorando N° 0000083-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-LAMB-ADM (Exp.215240017-4) de fecha 07.02.2024, en el cual el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque dispone se proyecte la Resolución Directoral respectiva por error material en la omisión de numeración de la "Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de UGEL Lambayeque para el ejercicio Fiscal 2024"; y el Informe N° 007-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-ADM-HRRB(215240017-5) de fecha 08.02.2024,

CONSIDERANDO:

Que, según el Memorando N° 0000083-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL-LAMB-ADM (Exp.215240017-4) de fecha 08.02.2024, en el cual el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque dispone se proyecte la Resolución Directoral respectiva por error material en la omisión de numeración de la "Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de UGEL Lambayeque para el ejercicio Fiscal 2024";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el despacho Directoral se observa que en la Resolución Directoral N° 151-2024-G.R/GRED.LAMB/UGEL-LAMB de fecha 29.01.2024 se aprueba la Directiva denominada: "Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de UGEL Lambayeque para el ejercicio Fiscal 2024" en el que se observa que en su Artículo Primero de la acotada Resolución se omitió el número de la Directiva, debiendo corregirse el acto administrativo correspondiente;

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, el artículo 212 hace referencia a la rectificación de errores como una modalidad de revisión de oficio de los actos administrativos cuando el acto contenga un error material o aritmético. Estos errores no alteran lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión;

De todo lo vertido y, de conformidad a lo dispuesto por el despacho Directoral y de lo emanado por el **artículo 212- Rectificación de errores Materiales** del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, se procede a corregir el error material como se detalla:

DICE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, la “Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de UGEL Lambayeque para el Ejercicio Fiscal 2024”; orientada a establecer normas y procedimientos para un adecuado y oportuno manejo y uso de los fondos, que consta de 08 Capítulos, 09 Disposiciones Generales, 16 Disposiciones Específicas, 07 Obligaciones y 04 Prohibiciones del responsable del manejo y 11 Disposiciones Finales.

DEBE DECIR:

ARTICULO 1º.- Aprobar, la DIRECTIVA N° 001-2024-GR.LAMB/GRED/ UGEL.LAMB denominada “Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de UGEL Lambayeque para el Ejercicio Fiscal 2024”; orientada a establecer normas y procedimientos para un adecuado y oportuno manejo y uso de los fondos, que consta de 08 Capítulos, 09 Disposiciones Generales, 16 Disposiciones Específicas, 07 Obligaciones y 04 Prohibiciones del responsable del manejo y 11 Disposiciones Finales.

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad De Gestión Educativa Local de Lambayeque, a lo actuado por la Oficina de Tesorería de la UGEL Lambayeque y de conformidad con ; Directiva N° 001-2007-EF/77,15; R.D. N° 026-80-EF/77.15, R.D. N° 001-2011-EF/77,15 y a las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las O.R. N° 001 y 004-2012-GR.LAMB/CR, O.R. N° 011-2011 GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, Dec. Reg. N° 042-2013-GR.LAMB/PR,



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000636-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215240017 - 7]

R.E.R. 134-2012-GR.LAMB/PR que aprueba el PAP. del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 151-2024-G.R/GRED.LAMB/UGEL-LAMB de fecha 29.01.2024, con relación a la Omisión del número de la Directiva, quedando redactado de la siguiente manera:

Aprobar, la DIRECTIVA N° 001-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB denominada “Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de UGEL Lambayeque para el Ejercicio Fiscal 2024”; orientada a establecer normas y procedimientos para un adecuado y oportuno manejo y uso de los fondos, que consta de 08 Capítulos, 09 Disposiciones Generales, 16 Disposiciones Específicas, 07 Obligaciones y 04 Prohibiciones del responsable del manejo y 11 Disposiciones Finales.

ARTICULO 2°.- Notificar, la presente Resolución al responsable de la administración y manejo del Fondo para Caja Chica, a las oficinas de Tesorería y Contabilidad de UGEL Lambayeque para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°.- Publicar, en el portal institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/02/2024 - 11:59:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
26-02-2024 / 15:43:54
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
27-02-2024 / 14:46:07
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
12-02-2024 / 09:58:17